

Tegucigalpa M.D.C 09 de septiembre de 2025

Estimadas Ciudadanas (os):

La Secretaría de Estado en los Despachos de Asuntos de la Mujer (SEMujer), presenta un cuadro resumen de las publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta en el mes de julio del 2025:

Nº	Fecha de publicación	GACETA	DESCRIPCIÓN
1	19 de julio 2025	Gaceta 36, 894	Acuerdo Ejecutivo 93-2025 Relacionado a la cancelación por renuncia del cargo de Gerente Administrativo

Esta declaración se realiza en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reafirmando nuestro compromiso con la transparencia y veracidad en la gestión administrativa y financiera de esta Secretaría de Estado.

Agradecemos su atención y quedamos a su disposición a cualquier consulta adicional que pueda tener.

Atentamente,


Dilma Onilda Castellanos
Secretaria General





La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

Sección A

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO No. 19-2025

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública dispone que la Presidenta de la República, tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y en el ejercicio de sus funciones podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Decreto Ejecutivo número 02-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de febrero de 2022, se nombró a la Comisión Interventora en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), mismas que fueron prorrogadas las funciones de la Comisión.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número 001-2025, se prorrogó por un período de un (1) año a la Comisión Interventora en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), a fin de finalizar el cumplimiento de los objetivos dicha Comisión.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos: 235 y 245 numerales 5 y 11, de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo No. 001-2025.

ACUERDA:

PRIMERO: Prorrogar el nombramiento del ciudadano Héctor Wilfredo Díaz Romero, como Comisionado Presidente en la Comisión Interventora del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), por el período de un (1) año más, a partir del uno (1) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

SUMARIO

Sección A		
Decretos y Acuerdos		
	PODER EJECUTIVO Acuerdos Ejecutivos Nos. 19-2025, 20-2025, 20-A-2025	A. 1 - 3
	SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Acuerdos Ejecutivos Nos. 85-2025, 86-2025, 88-2025, 93-2025, Acuerdo No. 301-2025	A. 4 - 7
	AVANCE	A. 8
Sección B		
Avisos Legales		B. 1 - 12
Desprendible para su comodidad		

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a un (1) día del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización**

ACUERDO EJECUTIVO No. 93-2025

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN**

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 46-2022, delegación de fecha 28 de enero 2022 y en aplicaciones de los artículos: 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República 11, 35, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por renuncia a la ciudadana **Mayra Lizzeth Membreño Rápalo**, del cargo de Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer, a quien se le agradece por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir del **1 de julio de 2025** y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a un (1) día del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

CELSO DONADÍN ALVARADO HERNÁNDEZ

Secretario General
Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

**Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización**

ACUERDO No. 301-2025

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN**

CONSIDERANDO: Que nuestro marco legal vigente expresamente determina que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias, dictados por el órgano competente.